

**Ley 4589 - Decreto Nº 543**  
**EXPLORACION, DESARROLLO Y EXPLOTACION DEL YACIMIENTO**  
**" SALAR DEL HOMBRE MUERTO"**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Aprobar en todos sus términos al contrato celebrado con fecha 21 de febrero de 1991 por el Poder Ejecutivo de la Provincia y Dirección General de Fabricaciones Militares con FMC Corporation Lithium División, FMC Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y Minera del Altiplano S.A., para la exploración, desarrollo y explotación de las propiedades mineras ubicadas en el yacimiento "Salar del Hombre Muerto", Departamento Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:10:02

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa